



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de agosto de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FEMINISMOS SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO DE ATENCIÓN A MENORES PARA EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 377/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de julio de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Feminismos de 7 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la TM Agente de Igualdad de 4 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la TM Agente de Igualdad con la conformidad del Jefe del Servicio de Personal de 11 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 23 de junio

de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el Servicio de Apoyo Psicológico de Atención a Menores para el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311122799 denominada “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” código de proyecto 20-3-23111-5, RC nº 220210005195, con el siguiente reparto por anualidades:

- 2021: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300€)
- 2022: DIEZ MIL QUINIETOS EUROS (10.500€)

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 1 año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE “INTERVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS” DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. Nº 340/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de agosto de 2021; la memoria justificativa del Concejala Delegada de Juventud de 12 de marzo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe Técnico de 5 de agosto de 2021; el informe de insuficiencia de medios de 12 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 8 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 10 de Junio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio o suministro Servicio de “Intervención en Centros Educativos” de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON OCHENTA EUROS (98.530,80 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.22799 denominada “rabajos realizados por O., Empresas y Profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre”, RC nº 220210005134 y RC nº 220219000127, con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

LOTE 1: Se señala como presupuesto base de licitación la cantidad de 83.496,00€, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el siguiente desglose:

- Base Imponible: 75.905,46€
- 10% IVA: 7.590,54€

Se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

- Ejercicio 2021: 20.557,73€ más 2.055,77€ correspondientes al 10% de IVA
- Ejercicio 2022: 55.347,73€ más 5.534,77€ correspondientes al 10% de IVA

LOTE 2: Se señala como presupuesto base de licitación la cantidad de 15.034,80€ incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el siguiente desglose:

- Base Imponible: 13.668,00€
- 10% IVA: 1.366,80€

Se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

- Ejercicio 2021: 5.513,20€ más 551,32€ correspondientes al 10% de IVA
- Ejercicio 2022: 8.154,80€ más 815,48€ correspondientes al 10% de IVA

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de UN AÑO contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS – CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP, (SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS EN SOPORTE PAPEL). (EXPTE. Nº 406/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 9 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencias de 8 de febrero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la TSAE del Servicio de Informática de 17 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la TSAE del Servicio de Informática de 9 de febrero de 2021 y del Jefe del Servicio de Personal de 10 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 16 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, soporte y desarrollo de la plataforma de verificación de datos – Cliente Ligero y Administrador SCSP, (Sustitución de Certificados en Soporte Papel), y en consecuencia autorizar un gasto de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (40.656,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Concepto	TOTAL
2021	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	1.573,00 € RC:220210001742
2022	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	13.552,00 € RC:220219000057
2023	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	13.552,00 € RC:220219000057

2024	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	11.979,00 € RC:220219000057
------	---	--------------------------------

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023 y 2024 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EL SERVICIO DE EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN IMPRESA PERIÓDICA MUNICIPAL "MAYORES ACTIVOS DE GETAFE". (EXPTE. Nº 381/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 12 de julio de 2021; la memoria justificativa de la concejala de Personas Mayores de 5 de febrero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Directora del Servicio de Comunicación de 31 de mayo de 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios de la Directora del Servicio de Comunicación y del Jefe del Servicio de Personal de 5 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 22 de junio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de edición de la publicación impresa periódica municipal "Mayores Activos de Getafe", y en consecuencia autorizar un gasto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA EUROS (19.445,40 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 925 11 22 602 denominada "Publicidad y Propaganda Servicio de Comunicación con los números de RC:

2021: LOTE 1: 220210001529
LOTE 2: 220210001530

2022: LOTE 1: 220219000189
LOTE 2: 220219000190

Y el siguiente reparto por anualidades y lotes:

	Anualidades	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
Presupuesto Base de Licitación	2021	11.360,00 €	1.603,60 €	12.963,60 €
	2022	5.680,00 €	801,80 €	6.481,80 €
	Total	17.040,00 €	2.405,40 €	19.445,40 €
LOTE 1			IVA (21%)	
	2021	6.760,00 €	1.419,60 €	8.179,60 €
	2022	3.380,00 €	709,80 €	4.089,80 €
	Total	10.140,00 €	2.129,40 €	12.269,40 €

LOTE 2			IVA (4%)	
	2021	4.600,00 €	184,00 €	4.784,00 €
	2022	2.300,00 €	92,00 €	2.392,00 €
	Total	6.900,00 €	276,00 €	7.176,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS DE SALIVA Y/O SANGRE Y ANÁLISIS EN LABORATORIO HOMOLOGADO (EXPTE. Nº 374/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de julio de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 6 de abril de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe de la Policía Local de 18 de mayo de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de la Policía Local de 15 de abril de 2021 con la conformidad del Jefe del Servicio de Personal de 19 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 28 de junio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de recogida de muestras de saliva y/o sangre y análisis en Laboratorio homologado, y en consecuencia autorizar un gasto de VEINTISEIS MIL CON CUARENTA Y OCHO EUROS (26.000,48 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas. Policía Municipal", con el siguiente reparto por anualidades:

Ejercicio 2022: 6.500,12 € - RC nº 220219000153
Ejercicio 2023: 6.500,12 € - RC nº 220219000153
Ejercicio 2024: 6.500,12 € - RC nº 220219000153
Ejercicio 2025: 6.500,12 € - RC nº 220219000153

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día 28 de diciembre de 2021 o desde el día siguiente a su formalización, si se formalizase en fecha posterior, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025; quedando, por tanto,

condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS ALCOHOLÍMETROS, ETILÓMETROS Y ANALIZADORES DE DROGA POR EMPRESA HOMOLOGADA Y POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA PARA SU VERIFICACIÓN. (EXPTE. Nº 401/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de julio de 2021; memoria justificativa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 19 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe de la Policía Local de 24 de mayo de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de la Policía Local con la conformidad del Jefe del Servicio de Personal de 24 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 6 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio de revisión de los alcoholímetros, etilómetros y analizadores de droga por empresa homologada y posterior traslado al Centro Español de Metrología para su verificación, y en consecuencia autorizar un gasto de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (15.197,60 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.21300 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones y utillaje. Policía Municipal”, RC nº 220219000199, con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

EJERCICIO	LOTE 1	LOTE 2
2022	2.202,20 €	1.597,20 €
2023	2.202,20 €	1.597,20 €
2024	2.202,20 €	1.597,20 €
2025	2.202,20 €	1.597,20 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuatro años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN URBANA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO. (EXPTE. Nº 428/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 16 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 24 de mayo de 2021; el proyecto redactado por D. Fidel Jiménez Gallego; los pliegos de cláusulas

administrativas particulares; el Acta de replanteo de 20 de mayo de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 11 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la ejecución de la obra de Remodelación urbana del Camino Viejo de Toledo, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (179.699,52 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", RC nº 220210012803.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES. (EXPTE. Nº 431/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 19 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 14 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de junio de 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 14 de mayo de 2021 con la conformidad del jefe de Servicio de Personal de 18 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación urbana en el Paseo de la Estación entre la calle Doña Anita Martínez y la avenida de las Ciudades, y en consecuencia autorizar un gasto de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y UNO EUROS (8.621,61 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras", RC nº 22021001235.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de hasta la liquidación del contrato de obras contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO. (EXPTE. Nº 489/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 2 de agosto de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 1 de junio de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 2 de julio de 2021; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 1 de junio de 2021 con la conformidad del jefe de servicio de Personal de 2 de junio de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 17 de junio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de remodelación urbana del Camino Viejo de Toledo, y en consecuencia autorizar un gasto de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE EUROS (5.496,69 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gal. Proyectos y Obras", RC nº22021001387.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de hasta la liquidación del contrato de obras contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO ARAGÓN C/V TARRAGONA (EXPTE. Nº 519/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 3 de agosto de 2021; memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 19 de junio de 2021; el proyecto redactado por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTA, SL; los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 23 de junio de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 8 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 5 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 2 de agosto de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Aragón c/v Tarragona, y en consecuencia autorizar un gasto de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

CON SETENTA Y OCHO EUROS (1.105.787,78 €), IVA incluido, según se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE, Nº DE RC Y CÓDIGO DE PROYECTO
13321 61900 "O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Aparcamientos."	2021	648.840,58 €, RC Nº 220210019857, con código de proyecto 21-2-13321-276"Remodelación aparcamientos".
	2022	432.560,39 €, RC Nº 220219000336, con código de proyecto 21-2-13321-276 "Remodelación aparcamientos".
13321 21000 "Rep. Mant. y Conserv. Infraestruc. Y Bienes Naturales. Aparcamientos"	2021	14.632,09 €, RC Nº 220210000735.
	2022	9.754,72 €, RC Nº 220219000301.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE INDIA MARTÍNEZ DENTRO DE LA GIRA "PALMERAS TOUR" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GETAFE 2021 (EXPTE. Nº 602/2021/CNT).

Vista la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 16 de julio de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador General de Cultura de 29 de julio de 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios del Coordinador General de Cultura de 16 de julio de 2021 y Jefe del Servicio de Personal de 22 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 16 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de agosto de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de agosto de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo el servicio de Celebración del concierto de India Martínez dentro de la gira "Palmeras Tour" con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Getafe 2021, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (111.320,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 226209 denominada "Actividades Culturales y Deport. Festejos Locales", RC nº 220210019875.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el 1 de septiembre de 2021 o el día siguiente a su fecha de formalización hasta el 18 de septiembre de 2021, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la

tramitación del expediente hasta su adjudicación.

12.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO PARA EL PERIODO 2021-2026 (EXPTE. Nº 198/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia 16 de julio de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 5 de julio del 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 16 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Licitadores	CMF	CJV				Total
1	1	A86326790 NOVOTEC CONSULTORES, SA	Baja	Incremento eq. técnico	Experiencia Profesional	Incremento días medición	Incremento nº captadores	91,00
			49,00	10,00	2,00	15,00	15,00	

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de redacción del Plan de Calidad del aire del municipio para el período 2021-2026 a favor de NOVOTEC CONSULTORES, SA en el precio de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500,00 €) más el importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (7.455,00 €) correspondiente al 21,00 % de IVA que se repercutirá como partida independiente, lo que supone una baja del 11,25% con respecto al presupuesto base de licitación, CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de 150 días naturales, contados desde el siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de NOVOTEC CONSULTORES, SA, con NIF A86326790, por importe de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (42.955,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.01.227.99, denominada "otros trabajos realizados por O. empresas y profesionales. Medio Ambiente", A nº 220210013394.

13.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS. (EXPTE. Nº 92/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 2 de agosto de 2021; el acta de la Mesa de contratación de 12 de julio de 2021; la diligencia la Jefa de Servicio de Contratación de 2 de agosto de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº de Orden	Plica Nº	Licitadores	PUNTUACIÓN CRITERIOS	
			CUANTIFICABLES	TOTAL

			MEDIANTE FÓRMULAS	
1	2	SERVICIOS INTEGRALES SANITARIOS MADRID SL	10,00	10,00
2	1	HIGIÉNICA DE BIOSANITARIOS, SL	3,23	3,23

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado sumario para llevar a cabo la contratación del servicio de recogida de residuos biosanitarios, a favor de SERVICIOS INTEGRALES SANITARIOS MADRID, SL, en el precio de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTIOCHO EUROS (9.905,28 €), más el importe de NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y TRES EUROS (990,53 €) correspondiente al 10% de IVA, lo que supone una baja del 6,20% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CUATRO AÑOS contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto de 10.895,81 euros, IVA incluido, a favor de SERVICIOS INTEGRALES SANITARIOS MADRID, SL, con NIF B82403072 y con la siguiente distribución por anualidades y unidades administrativas:

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES POR AÑOS NATURALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

LIMITE MAXIMO DEL GASTO ANUAL DE ADJUDICACIÓN PARA LOS AÑOS 2.021 A 2.025 (CENTRO MUNICIPAL DE SALUD)					
Aplicación presupuestaria	A	AÑOS	Total sin IVA/Año	IVA 10%	TOTAL
312.01.22799 "Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Centro Municipal de Salud"	220210016026	2.021	196,98 €	19,70 €	216,68 €
	220219000285	2.022	787,92 €	78,79 €	866,71 €
		2.023	787,92 €	78,79 €	866,71 €
		2.024	787,92 €	78,79 €	866,71 €
		2.025	590,94 €	59,09 €	650,03 €
Total			3.151,68 €	315,17 €	3.466,85 €
LIMITE MAXIMO DEL GASTO ANUAL DE ADJUDICACIÓN PARA LOS AÑOS 2.021 A 2.025 (SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES)					
Aplicación presupuestaria	A	AÑOS	Total sin IVA/Año	IVA 10%	TOTAL
312.31.22799 "Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Prevención Riesgos Laborales"	220210016027	2.021	103,18 €	10,32 €	113,50 €
	220219000286	2.022	412,72 €	41,27 €	453,99 €
		2.023	412,72 €	41,27 €	453,99 €
		2.024	412,72 €	41,27 €	453,99 €
		2.025	309,54 €	30,95 €	340,49 €
Total			1.650,88 €	165,09 €	1.815,97 €
LIMITE MAXIMO DEL GASTO ANUAL DE ADJUDICACIÓN PARA LOS AÑOS 2.021 A 2.025 (LABORATORIO MUNICIPAL)					
Aplicación presupuestaria	A	AÑOS	Total sin IVA/Año	IVA 10%	TOTAL
311.41.22799	220210016028	2.021	121,94 €	12,19 €	134,13 €

"Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Laboratorio Municipal"	220219000287	2.022	487,76 €	48,78 €	536,54 €
		2.023	487,76 €	48,78 €	536,54 €
		2.024	487,76 €	48,78 €	536,54 €
		2.025	365,82 €	36,58 €	402,40 €
Total			1.951,04 €	195,10 €	2.146,14 €
LIMITE MAXIMO DEL GASTO ANUAL DE ADJUDICACIÓN PARA LOS AÑOS 2.021 A 2.025 (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS)					
Aplicación presupuestaria	A	AÑOS	Total sin IVA/Año	IVA 10%	TOTAL
312.11.22799 "Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Centro de Atención Integral a las Drogodependencias"	220210015968	2.021	196,98 €	19,70 €	216,68 €
		2.022	787,92 €	78,79 €	866,71 €
	220219000259	2.023	787,92 €	78,79 €	866,71 €
		2.024	787,92 €	78,79 €	866,71 €
		2.025	590,94 €	59,09 €	650,03 €
Total			3.151,68 €	315,17 €	3.466,85 €

14.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE ADHESIÓN ESPECÍFICA AL ACUERDO MARCO 02/2020 DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (EXPTE. Nº 621/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de agosto de 2021; el informe de 5 de agosto de 2021 de la TSAE de Informática; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: La adhesión específica del Ayuntamiento de Getafe al acuerdo marco AM 02/2020 para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo.

SEGUNDO: Facultar al Concejal de Hacienda y Coordinación de Barrios para representar al Ayuntamiento en relaciones y tramitaciones que deban tener lugar ante la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la ejecución del presente acuerdo, así como la posterior tramitación de peticiones de suministro previamente autorizadas por órgano competente.

SUBVENCIONES

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN, COMPENSACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS EN EL AÑO 2021, DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EDUCATIVAS DE GETAFE CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DESARROLLA EN CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA PÚBLICOS; ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEAN LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN GRAVE RIESGO SOCIAL. (EXPTE. Nº 24/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 3 de agosto de 2021; las bases de 3 de agosto de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 27 de mayo de 2021;

el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2021; el informe nº 1185/21 de 2 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases de dicha convocatoria comprensivas de 20 bases y 5 anexos, con el desarrollo que se indica en las mismas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/326.11.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Serv. Complementarios Educación" RC nº operación 220210007813, con el siguiente reparto según líneas de actuación:

- Proyectos educativos y de participación educativa 33.000,00 €.
- Proyectos de integración y compensación educativa 10.000,00 €.

En caso de que la cuantía destinada a una de las líneas no se agotase, dicha cantidad podrá destinarse a la subvención de proyectos de la otra línea de subvención.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL AÑO 2020 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE JUNIO DE 2020. (EXPT. Nº 09/2021 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 2 de agosto de 2021; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 2 de agosto de 2021; el informe nº S144/21 de 29 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2020 a las Asociaciones de Vecinos de Getafe para proyectos de actividades que se desarrollen durante el año 20230, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2020 a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE (PROYECTO)/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
A.VV. GETAFE NORTE (PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO) G81010852	635 €	211,78 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida por incumplimiento de la obligación de justificación que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida de derecho al cobro el que se indica:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
A.VV. GETAFE NORTE G81010852	635 €	211,78 €	423,22 €	Art. 16 c) de la Convocatoria JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

PATRIMONIO

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ INVENCIÓN Nº 4 DE GETAFE. (EXPTE. Nº 24/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 22 de julio de 2021; el informe de la TSAG de Patrimonio de 21 de julio de 2021; el informe nº 1194/2021 de 3 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Invención Nº 4 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULARES, con efectos retroactivos desde el día 1 de julio de 2021; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística y resultando un incremento del 2,7% desde junio de 2020 a junio de 2021; lo que supone un incremento de 99,93 euros mensuales (IVA incluido).

La renta mensual asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (3.141,56 €) más SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES EUROS (659,73 €) correspondiente al 21% de IVA, que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de cada uno de los propietarios, PARTICULARES, con DNI ***4.23*-* y *.*23.95*-* , respectivamente; por los importes que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos edificios y otras construcciones. Régimen Interior", y la siguiente distribución por anualidades:

1. PARTICULAR, con DNI *.*4.23*-*:
 - Año 2021299,80 €, RC nº 220210021011.
 - Año 2022299,80 €, RC nº 220219000364.
2. PARTICULAR, con DNI *.*23.95*-*:
 - Año 2021299,80 €, RC nº 220210021011.
 - Año 2022299,80 €, RC nº 220219000364.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

GESTIÓN ECÓNOMICA

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DEMÁS DROGAS EN EL CAID EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2021, FACTURADO POR ALVALOP SERVICIOS XXI SL, POR IMPORTE TOTAL DE 2.964,58 €.

Vista la proposición de referencia de 8 de julio de 2021; el informe del Jefe de Negociado de Drogodependencias de 5 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de julio de 2021; el informe nº 1171/2021 de 2 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI SL, con NIF B-36591063, y con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210018265:

CONCEPTO: Servicio de apoyo social en la prevención del consumo de alcohol y demás drogas en el CAID de Getafe.	
FACTURAS	IMPORTE
2021/5691, Nº F/170, abril 2021	1.482,29 €
2021/7376, Nº F/191, mayo 2021	1.482,29 €
Importe total	2.964,58 €

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CAID EN EL MES DE MAYO Y JUNIO (DEL 1 AL 17) DE 2021, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE TOTAL DE 28.407,95 €.

Vista la proposición de referencia de 8 de julio de 2021; el informe del Jefe de Negociado de Drogodependencias de 5 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de julio de 2021; el informe nº 1172/2021 de 2 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITARIOS SL, con NIF B-85691046 con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210018266:

FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
Nº 2021/7462, fra. 2021 13, Servicio de Médico en el CAID, mayo 2021	6.728,40 €
Nº 2021/7464, fra. 2021 14, Servicio de Enfermería en el CAID, mayo 2021	7.225,20 €
Nº 2021/7465, fra. 2021 15, Servicio de Psicología en el CAID, mayo 2021	3.336,20 €

Nº 2021/7466, fra. 2021 16, Servicio de Psiquiatría en el CAID, mayo 2021	1.393,60 €
Nº 2021/8349, fra. Rect-41, Servicio de Médico en el CAID, 1 a 17 junio 2021	3.738,00 €
Nº 2021/8350, fra. Rect-42, Servicio de Enfermería en el CAID, 1 a 17 junio 2021	3.612,60 €
Nº 2021/8351, fra. Rect-44, Servicio de Psicología en el CAID, 1 a 17 junio 2021	2.025,55 €
Nº 2021/8352, fra. Rect-46, Servicio de Psiquiatría en el CAID, 1 a 17 junio 2021	348,40 €
Importe total	28.407,95 €

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS EN EL CAID EN EL MES DE FEBRERO DE 2021, FACTURADO POR SRCL CONSEUR SL, POR IMPORTE DE 628,65 €.

Vista la proposición de referencia de 8 de julio de 2021; el informe del Jefe de Negociado de Drogodependencias de 5 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de julio de 2021; el informe nº 1173/2021 de 2 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa SRCL CONSEUR SL, con NIF B-86208824 con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210018267:

CONCEPTO: Servicio de recogida de residuos biosanitarios (25 contenedores de 60 l.) en el CAID de Getafe, febrero 2021.	
FACTURA	IMPORTE
2021/8785, Nº MDFA2102485 de 31-03-2021	628,65 €
Importe total	628,65 €

RECURSOS HUMANOS

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PUESTOS.

Vista la proposición de referencia de 5 de agosto de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 16 de junio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Crear los siguientes puestos de trabajo en la RPT del organismo autónomo ALEF:

Denominación	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Pluses	Escala Subesc.	Titulación
--------------	---------------	----------------	---------	------------	-------------	--------	----------------	------------

	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	Dotación	Dispon. (%)	Otros	Clase	
Técnico Medio	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE -SE -CE	Diplomado Universitario
	241-00-906-03	CML	F	SI	-	-		
Técnico Medio	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE -SE -CE	Diplomado Universitario
	241-00-906-04	CML	F	SI	-	-		

SEGUNDO.-Modificar los siguientes puestos de trabajo en la RPT del organismo autónomo ALEF con el alcance indicado, manteniéndose en lo restante:

ACTUAL SITUACIÓN

Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Pluses	Escala Subesc. Clase	Titulación
	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	Dotación	Dispon. (%)	Otros		
Técnico Medio	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE -T -TM	Diplomado Universitario
	241-00-906-02	CM	F	SI	-	-		
TSAE Contable-Economista	A1/NS	22	16.071,44	7.815,92	17.010,90	-	AE-T-TS	Administración y Dirección de Empresas. Economía. Investigación y Técnicas de Mercado. Ciencias Actuariales y Financieras. Ciencias Económicas Empresariales (Sección: Economía o Empresariales) Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas). Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales). Intendente o Actuario.
	241-00-148-01	CM	F	-	-	-		
TMAE Ingeniero/a Técnico Industrial	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE-T-TM	Ingeniería Técnica Industrial
	241-00-243-01	CM	F	-	-	-		

NUEVA SITUACIÓN

Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Pluses	Escala Subesc. Clase	Titulación
	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	Dotación	Dispon. (%)	Otros		
Técnico Medio	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE -SE -CE	Diplomado Universitario
	241-00-906-02	CM	F	SI	-	-		
TSAE Contable-Economista	A1/NS	22	16.071,44	7.815,92	17.010,90	-	AE-T-TS	Administración y Dirección de Empresas. Economía. Investigación y Técnicas de Mercado. Ciencias Actuariales y Financieras. Ciencias Económicas Empresariales (Sección: Economía o Empresariales) Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas y Comerciales).
	241-00-148-01	CML	F	SI	-	-		

								Económicas). Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales). Intendente o Actuario.
TMAE Ingeniero/a Técnico Industrial	A2/NS	20	14.132,38	6.740,72	12.622,36	-	AE-T-TM	Ingeniería Técnica Industrial
	241-00-243-01	CML	F	SI	-	-		

TERCERO.-Amortizar los siguientes puestos de trabajo en la RPT del organismo autónomo ALEF:

Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Pluses	Escala Subesc. Clase	Titulación
	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	Dotación	Dispon. (%)	Otros		
Director/a Escuela Taller	A2/NS		45.651,97	-	-	-	-	Ldo. Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía
	241-00-178-01	CM	L	-	-	-		
TSAE Formación y Empleo	A1/NS	22	16.071,44	7.815,92	17.010,90	-	AE-T-TS	Ldo. Psicología, Sociología, Admón. y Dirección Empresas, Geografía e Historia y CC. Educación
	241-00-122-01	CM	F	SI	-	-		
TSAE Formación y Empleo	A1/NS	22	16.071,44	7.815,92	17.010,90		AE-T-TS	Ldo. Psicología, Sociología, Admón. y Dirección Empresas, Geografía e Historia y CC. Educación.
	241-00-122-02	CM	F	SI	-			

DELEGACIONES

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE RECINTOS FERIALES Y PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS FIESTAS GENERALES EN EL MUNICIPIO DE GETAFE DURANTE EL AÑO 2021

Vista la proposición de referencia de 5 de agosto de 2021; las bases; el informe del TMAE de Ocupación de la Vía Pública de 5 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 17 bases y los anexos que van a regir para la adjudicación de parcelas de recintos feriales y para funcionamiento de las fiestas generales en el municipio de Getafe durante el año 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.